ADDENDA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 31/2011
PARA ADQUISICION DE TINTA Y TONER CON LA FIRMA COMPUSHOP

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil once, el Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por el Dr. Ricardo Oviedo Medina Director General y la Lic. Ana Laura Ramírez Battilana, Administradora con domicilio en la Avda. Santísima Trinidad e Itapúa de esta Capital, en adelante denominado CONTRATANTE, y la firma COMPUSHOP, representado por Víctor Cáceres en lo sucesivo denominado CONTRATISTA.

La presente Addenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución H.M.I.S.T 37/11, de fecha 4 de noviembre de 2011. Asimismo, se hace mención que la Orden de Compra a ser addendado tiene fecha de celebración 17 de octubre de 2011, en el marco de la Contratación Directa N° 31/11 – "Adquisición de Tinta y toner" aprobado por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución 21/11, de fecha 7 de Octubre de 2 011.----

PRIMERA: OBJETO
Constituye el objeto de la presente Addenda de Contrato, establecer las modificaciones en el PRECIO DEL CONTRATO, quedando como sigue:

Contrato Aprobado por Resolución H.M.I.S.T 21/11 del 07-10-11	Gs. 5.318.670.-
Ampliación Aprobada por Resolución H.M.I.S.T 37/11 del 04/11/11	Gs. 1.063.734.-
Total del Contrato Ampliado	Gs.6.382.104.-

Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el valor total del mismo asciende a un monto de (Gs. 1.063.734.-) GUARANIES Un millón sesenta y tres mil setecientos treinta y cuatro) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de LA CONVOCANTE. En consecuencia EL PROVEEDOR no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual; en cuyo caso LA CONVOCANTE solicitará la liquidación del Contrato.

SEGUNDA: ALCANCE
Queda establecido que la presente Addenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Addenda del Contrato para Adquisición de muebles constituida por tres páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----

Lic. Ana Laura Ramírez B.
Administradora

Dr. Ricardo Oviedo Medina
Director General

Víctor Cáceres
Representante Legal

COMPU SHOP
EQUIPOS DE OFICINA
INSUMOS Y SERVICIOS

ADDENDA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 31/2011
PARA ADQUISICION DE TINTA Y TONER CON LA FIRMA COMPUSHOP

ANEXO - PLANILLA DE ADDENDA DEL CONTRATO CON LA FIRMA INFOPY

No	*Rubros*	*Uni*	*Cant.*	*P. Unit*	*Total*
1	Tinta para impresora, N° 21 original	Und	7	61.710	431.970
2	Tinta para impresora, N° 22 original	Und	4	78.540	314.160
3	Tinta para impresora, N° 60 original	Und	5	61.710	308.550

Lic. Ana Laura Ramírez B.
Administradora
Hospital Materno Infantil Stma. Trinidad

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
HOSPITAL STMA. TRINIDAD
ADMINISTRACION
Stma. Trinidad

Dr. Ricardo Oviedo Medina
Director
Hospital Mat. Inf. Santísima Trinidad